



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 01067 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO DUARTE PARRADO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 23 de octubre de 2017 (fols. 324 a 334), mediante la cual se modificó la decisión proferida por esta Corporación el día 28 de agosto de 2012 que accedió a las pretensiones de la demanda (fols. 251 a 270).

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

